



Calle Santa Teresa, 03
29670.- San Pedro Alcántara
Tfno.- 951275128 Fax.- 952853423
info@asesoriaguadaiza.com

El pasado 11/01/2023 se publicó en el BOE el Real decreto Legislativo 1/2023 en el que se determinaban subvenciones a la contratación.

Detalle de las más significativas o las que pueden afectar a una pequeña y mediana empresa.

READMISIÓN DE UNA PERSONA DECLARADA CON INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL 138€ MES DURANTE 2 AÑOS.

CONTRATACION DE UNA PERSONA CON INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y MAYOR DE 55 AÑOS 138€ MES DURANTE 2 AÑOS.

CONTRATACION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, TRATA DE PERSONAS O VICTIMAS DE TERRORISMO 12€/MES DURANTE 4 AÑOS.

CONTRATACION DE MENORES DE 30 AÑOS, DESEMPLEADOS PARA SUSTITUCIÓN DE MATERNIDAD, RIESGO DE EMBARAZO, LACTANCIA, RIESGO LACTANCIA BONIFICACIÓN DE 366€/ MES. Ojo, antes era bonificación del 100% de los SS

SI HAY QUE CAMBIAR EL PUESTO DE TRABAJO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, BONIFICACIÓN DE 138€/MES.

CONTRATACIÓN PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, CON CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, BONIFICACIÓN DE 128€/MES DURANTE 4 AÑOS.

CONTRATACIÓN DE PARADOS LARGA DURACIÓN (MÁS 12 MESES DESEMPLEADOS ULTIMOS 18 MESES) BONIFICACIÓN DE 110€/MES, SI ES MUJER SERÁ DE 128€/MES, DURANTE 3 AÑOS.

TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS EN FIJOS, BONIFICACIÓN DE 128€/MES, SI ES MUJER SERÁ DE 147€/MES, DURANTE 3 AÑOS.

EN HOSTELERIA, MANTENIMIENTO DE FIJOS DISCONTINUOS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y NOVIEMBRE BONIFICACIÓN DE 262€/MES POR CADA UNO DE ESOS MESES.

CONTRATACIÓN DE MENORES DE 30 AÑOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, BONIFICACIÓN DE 275€/MES DURANTE 3 AÑOS.

Lógicamente, la contratación debe ser fija y a jornada completa, excepto en los casos de sustitución por alguna causa relacionada con la maternidad. Si se contratase a tiempo parcial la bonificación será proporcional a la jornada.

La única obligación es que se debe mantener a la persona contratada al menos 3 años desde que se contrate, en caso de incumplimiento, a devolver lo subvencionado con el interés de mora, castigo de cuatro años sin poder acogerse a otras bonificaciones y actuación de la Inspección de Trabajo por si observa fraude, sancionar.